



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 412-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 15 de mayo del 2007

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1949-2006-DRA, con registro N° 4471-2006-ATDRCH-L, de fechas 27 de octubre del 2006, conteniendo 33 folios, presentado por don **LEONCIO CUSMA GALVEZ**, solicitando el desglose del predio denominado "Monte grande", inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas, con 50.00 ha, bajo el régimen de licencia, ubicado en el Subsector de Riego Reque;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 01116-2007, de fecha 15 de mayo del 2007, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Monte grande" con 50.00 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Reque, lateral 2do. orden Monte grande, del Subsector de Riego Reque, con el número 286, a nombre de **Comunidad Campesina San Martín de Reque**;

Que, don Leoncio Cusma Gálvez, está solicitando el desglose de 8.00 ha del predio denominado "Monte grande", inscrito con 50.00 ha, bajo el régimen de licencia, por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del referido predio, consistente en 9.09 ha, en su mayor extensión a través de los Documentos de Transferencia otorgados por Señores Manuel Eneque Reluz, por un área de 1.03 ha, Renán Arbildo Paredes, dos áreas de 1.00 ha y 1.59 ha respectivamente, José Pelagio Maquén Flores, de 1.30 ha, quienes adquirieron dichas áreas a la Comunidad Campesina San Martín de Reque, asimismo 2.46 ha y 1.71 ha transferidas por la misma Comunidad Campesina, según así aparece de las copias de los documentos presentados, por el recurrente;

Que, mediante Expediente Administrativo 0493-2007-DRA, con Registro N° 01702-2007-ATDRCH-L, de fecha 02 de mayo del 2007, don Leoncio Cusma Galvez, presenta copias debidamente legalizadas por Notario Público de la autorización para desglosar 8.00 ha de Plan de Cultivo y Riego y Certificado de Posesión otorgados por el Presidente de la Comunidad Campesina San Martín de Reque, pidiendo que el desglose se haga de acuerdo a las áreas adquiridas en posesión, **por lo que en conformidad con el Principio de Presunción de Veracidad, estipulado en el inc. 1.7. del Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y documentos presentados, resulta procedente efectuar el desglose solicitado;**

Que, según Informe Técnico N° 475-2006-ATDRCH-L/DEO, con Registro N° 5331-2006-ATDRCH-L, emitido por personal del Departamento de Estudios y Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada la inspección ocular con fecha 27 de noviembre del 2007, conjuntamente con un representante de la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Reque, se ha constatado que don Leoncio Cusma Gálvez, conduce en calidad de poseionario, un promedio de 10.28 ha de las cuales 7.29 ha, están habilitadas para la agricultura, cuya área es parte del predio de 50.00 ha, inscritas en el Padrón de Usos Agrícolas a nombre de la Comunidad Campesina San Martín de Reque, opinando por la procedencia de lo solicitado;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 412-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Que, de las constancias extendidas por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Reque, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos presentados;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con el Artículo 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose del predio denominado "Montegrando" inscrito en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, con 50.00 ha, bajo el régimen de licencia, con el número 286, irrigado por el canal 1er. orden Reque, lateral 2do. orden Montegrando, del Subsector de Riego Reque, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

| N° Unidad Catastral | N° de Predio | Nombre del Predio | Nombre del Usuario | Área con Licencia | Volumen máximo de agua otorgado (m3) para el predio |
|---------------------|--------------|-------------------|---|-------------------|---|
| 10646 | 286-0 | "Montegrando" | Comunidad Campesina San Martín de Reque | 42.00 ha | 437766.00 |
| - . - | 286-1 | "Montegrando" | Leoncio Cusma Galvez | 1.00 ha | 10423.00 |
| - . - | 286-2 | "Montegrando" | Leoncio Cusma Galvez | 1.00 ha | 10423.00 |
| - . - | 286-3 | "Montegrando" | Leoncio Cusma Galvez | 1.30 ha | 13549.00 |
| - . - | 286-4 | "Montegrando" | Leoncio Cusma Galvez | 2.00 ha | 20846.00 |
| - . - | 286-5 | "Montegrando" | Leoncio Cusma Galvez | 1.70 ha | 17719.10 |
| - . - | 286-6 | "Montegrando" | Leoncio Cusma Galvez | 1.00 ha | 10423.00 |

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre de los usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Reque
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/cll



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE